



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 11 JUL 2019

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 09 de julio del 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 31, establece que la Escuela Profesional es el órgano encargado del diseño y actualización curricular de una Carrera Profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del Grado Académico y Título Profesional correspondiente. La Escuela Profesional depende de una Facultad y es creada por la Asamblea Universitaria, de acuerdo a los estándares establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). El Reglamento de la Escuela Profesional será aprobado por su Consejo de Facultad correspondiente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 013-2019-UNTRM/CU, de fecha 22 de enero del 2019, se encarga al Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en vías de regularización a partir del 02 de enero del 2019;

Que, con Oficio N° 0834-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 08 de junio del 2019, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 291-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de julio del 2019, con la cual, da por concluida a partir del 03 de julio del 2019, la encargatura del Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo; asimismo, encarga a partir del 04 de julio del 2019, al Mg. Víctor Manuel Garnique Parraguez, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 365 -2019-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 09 de julio del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 291-2019-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 05 de julio del 2019, del Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, precitada;

Que, con Resolución Rectoral N° 488-2019-UNTRM/R, de fecha 10 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 10 de julio (a partir del medio día) al 12 de julio del 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 03 de julio del 2019, la encargatura del Mg. Marcos Francisco Garavito Castillo, como Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 04 de julio del 2019, al Mg. Víctor Manuel Garrigue Parraguez, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr  
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRHM/SG